

*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0156/21

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro de Salud local informa sobre la donación ofrecida por el Centro de Apicultores Coronel Dorrego.

Que se trata de tres sillones para ser destinados al servicio de guardia e internación del Hospital.

Que los elementos donados vienen a aportar mayor comodidad y modernizar el mobiliario de nuestro hospital.

Que éste Municipio aprecia y reconoce la donación recibida, valorando el esfuerzo que vienen realizando varios sectores de nuestra comunidad con el fin de continuar equipando el nosocomio local.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida por el Centro de Apicultores Coronel
===== Dorrego consistente en tres sillones Zafiro, de tres posiciones, de eco-
cuero, marca Talampaya.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que los bienes detallados en el artículo anterior, serán
===== incorporados al Patrimonio Municipal y destinados al Hospital
Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4140/21